



CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 7 de marzo de 2016

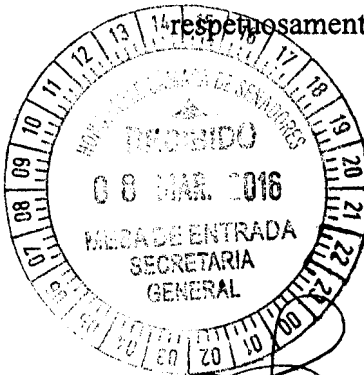
Señor
Senador **MARIO ABDO BENITEZ**
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente:

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a su excelencia en observancia al artículo 203 de la Constitución Nacional a fin de presentar el proyecto de Ley: "QUE AMPLIA Y MODIFICA LA LEY N° 5561/15".

El proyecto de ley pretende ampliar los alcances de la citada ley a fin de declarar al Departamento de Alto Paraguay en situación de emergencia tal como fueron declarados varios Departamentos y el Municipio de Asunción, igualmente se pretende prorrogar la vigencia por ciento veinte días de los efectos de la citada ley.

Contando con la aprobación del proyecto de Ley, cumplimos en saludarlo respetuosamente.



Erica Noemi Vargas
Abg. Erica Noemi Vargas
Mesa de Entrada - Sría. General
H. Cámara de Senadores

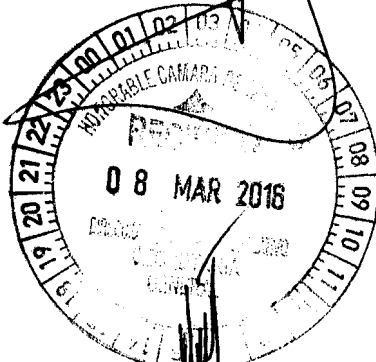
Arnoldo Wiens
Dr. Arnoldo Wiens
Senador de la Nación



Flora Medina



Victor Bresanovich M.
Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores



Abg. MARGARITA YAHARI COUSIRAT
Proceso Legislativo - Sría. General
H. Cámara de Senadores



000003

CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

LEY N°....

QUE AMPLIA Y MODIFICA LA LEY N° 5561/15 "QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LOS DEPARTAMENTOS CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, MISIONES, CENTRAL, ÑEEMBUCÚ, AMAMBAY, PRESIDENTE HAYES Y AL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN, Y AMPLÍA LA PROGRAMACIÓN DE MONTOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, APROBADO POR LA LEY N° 5386 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2015, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)".

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°: Modificase el artículo 1° de la Ley N° 5561/15, "QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LOS DEPARTAMENTOS CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, MISIONES, CENTRAL, ÑEEMBUCÚ, AMAMBAY, PRESIDENTE HAYES Y AL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN, Y AMPLÍA LA PROGRAMACIÓN DE MONTOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, APROBADO POR LA LEY N° 5386 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2015, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)" que queda redactado como sigue:

"**Artículo 1°.-** Declárase en situación de emergencia a los Departamentos de Concepción, San Pedro, Misiones, Central, Ñeembucú, Amambay, Presidente Hayes, Alto Paraguay y al Municipio de Asunción, de conformidad con el Artículo 202, numeral 13) de la Constitución Nacional y prorrogase la presente declaración por un plazo de 120 (ciento veinte) días contados a partir del fenecimiento del plazo de vigencia de la Ley 5561/15, para combatir los efectos ocasionados por el grave temporal y las inundaciones registradas en esas zonas del territorio de la República".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

2

D^a Ana María Wiens
Senador de ..



000002

CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley modifica el artículo 1° de la Ley N° 5561: "QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LOS DEPARTAMENTOS CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, MISIONES, CENTRAL, ÑEEMBUCÚ, AMAMBAY, PRESIDENTE HAYES Y AL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN, Y AMPLÍA LA PROGRAMACIÓN DE MONTOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, APROBADO POR LA LEY N° 5386 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2015, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)", promulga en fecha 18 de diciembre de 2015.

La mencionada Ley declara en situación de emergencia a varios Departamentos y al Municipio de Asunción por un plazo de 90 días.

Las modificaciones propuestas contemplan la inclusión del departamento de Alto Paraguay que junto con los Departamentos de Concepción, San Pedro, Misiones, Central, Ñeembucú, Amambay, Presidente Hayes y al Municipio de Asunción estarán sometidos a numerosas precipitaciones en los próximos meses de este año con las consecuentes inundaciones por lo que se propone además prorrogar la vigencia de la ley a 120 días.

Atentamente.

Dr. Arnoldo Wiens
Senador de la Nación